



Paúl Muñoz

Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

De mi consideración:

La Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión No. 042 - ordinaria efectuada el día 19 de febrero de 2021, durante el tratamiento del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Ciudad Futura Etapa II, a favor de sus copropietarios", conoció que el plano presentado para el proceso de regularización no coincide con la cabida catastral, ya que existe sobreposición en predios particulares que impiden regularizar la superficie del excedente y/o diferencia de áreas, razón por la cual, los copropietarios deben realizar un nuevo levantamiento con la corrección de los polígonos a fin de continuar con el proceso de regularización, en ese sentido, **Resolvió:** Que el expediente de del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Ciudad Futura Etapa II", regrese a Unidad Especial Regula Tu Barrio, a fin de que se proceda con las reuniones de socialización para el levantamiento del nuevo plano; y, se realice el acompañamiento técnico a la dirigencia del asentamiento materia de esta resolución.

Atentamente,

Concejal Mario Granda Balarezo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (S)

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión realizada el viernes 19 de febrero de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCOT	2021-02-23	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2021-02-23	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaria de Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ejemplar 3: Archivo.

C.C. Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.